

Resolución n° 1851/12.



Expte. n° 1513/2012.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Julio de 2012.

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2012" (fs. 101), y

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita que se declaren feriado judicial los días 1, 2 y 3 de agosto de 2012 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del fuero nros. 90, 45, 47, 6, 1, 70, 97 y 13 e inhábiles, para los mismos tribunales, los días 6 y 7 de agosto de 2012. Asimismo, solicita feriado los días 2 y 3 de agosto de 2012 para los juzgados nros. 26 y 82 y la declaración de inhábiles los días 6 y 7 de agosto del corriente año. Para los juzgados nros. 58, 59, 79, 44, 60 y 54 solicita feriado durante los días 8, 9 y 10 de agosto del corriente año e inhábiles los días 13 y 14 de agosto de 2012. Finalmente, solicita feriado durante los días 9 y 10 de agosto del corriente año

---

e inhábiles los días 13 y 14 del mismo mes y año para los juzgados nros. 83 y 84. Funda la petición en que durante esas fechas se implementará en los mencionados tribunales el recambio del software de gestión de expedientes, según el cronograma informado por la Unidad Ejecutora de Proyecto Informático de la Corte Suprema.

Que en atención a que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

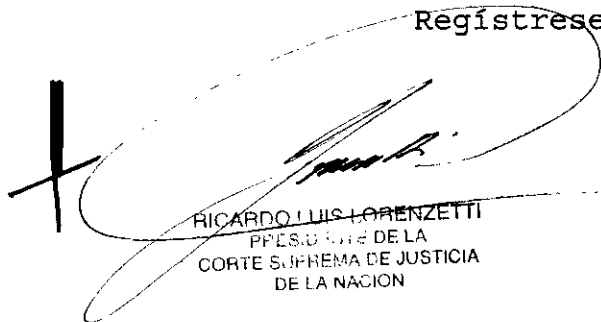
1) Disponer -en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial los días 1, 2 y 3 de agosto de 2012 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nros. 90, 45, 47, 6, 1, 70, 97 y 13; los días 2 y 3 de agosto de 2012 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nros. 26 y 82; los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nros. 58, 59, 79, 44, 60 y 54 y los días 9 y 10 de agosto de 2012 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nros. 83 y 84.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

2) Declarar inhábiles los días 6 y 7 de agosto de 2012 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nros. 90, 45, 47, 6, 1, 70, 97, 13, 26 y 82; y los días 13 y 14 de agosto de 2012 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nros. 58, 59, 79, 44, 60, 54, 83 y 84, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION